

MOTUL, YUCATAN A _____ DE _____ del 2023.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATAN
C.P.C. Mario Can Marin.
Auditor Superior del Estado de Yucatán.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, según decreto número 364 publicado en el Diario Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2010, hago entrega de El Informe Trimestral del Ejercicio de los Recursos Públicos de el H. Ayuntamiento a nuestro cargo correspondiente a los meses de OCTUBRE - DICIEMBRE, el cual consta de los siguientes documentos:

- 1) Estado Analítico Presupuestario de Ingresos y Egresos
- 2) Estado de Situación Financiera
- 3) Estado del Gasto Presupuestal Programático
- 4) Estado de Situación de la Deuda Publica y su Costo Financiero
- 5) Estado de Resultados ó Estado de Actividades
- 6) Origen y Aplicación de Recursos ó Estado de Flujo de Efectivo
- 7) Informe de Avance físico-financiero de la Obra Publica
- 8) Informe del Registro y Movimientos del Padrón Inmobiliario
- 9) Informe del Avance de cumplimiento de sus programas operativos, con base en indicadores establecidos o en sus indicadores físicos y financieros
- 10) Los informes financieros mensuales presentados al cabildo.
- 11) Estado de Variación en la Hacienda Publica
- 12) Estado de cambios en la situación financiera
- 13) Informes sobre pasivos contingentes
- 14) Notas a los Estados Financieros
- 15) Información presupuestaria como lo especifica el art. 156 fracción II incisos a y b
- 16) Estado analítico del activo
- 17) Plantilla de nómina (actualizado periódicamente)
- 18) Y la demás información que requiera la ASEY para el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales

• En total _____ Hojas foliadas.



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATAN
2021 - 2024
Secretario Municipal

C. José Carlos Ortega Jiménez

Atentamente
Presidente Municipal

C. Roger Rafael Aguilar Arrollo

C. Olga Dinorah Abraham Martínez



TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATAN
Tesoro Municipal

C. Francisco Javier Aguilar Avilés